

LOS MEJORES DEL DEPORTE



INSDEPORTES
CAJICÁ

INSTRUCTIVO GALARDÓN EMPRESA SALUDABLE



www.insdeportescajica.gov.co



INSDEPORTES
CAJICÁ

20 MEJORES DEL DEPORTE Y 25 DEPORTISTAS CAJIQUEÑOS

Reconocimiento oficial a resultados deportivos verificables en competencias nacionales e internacionales.

Fecha del evento: lunes, 15 de diciembre de 2025
Lugar: RANCHO MX Cajicá, Hacienda San Francisco,
vereda Chunuguá, 1.5 km vía Zipaquirá - Cajicá



I. Introducción

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá presenta la ceremonia "Los Mejores del Deporte y Deportistas Cajiqueños", un evento oficial que exalta el esfuerzo, la disciplina y el juego limpio como pilares de la cultura deportiva y ciudadana del municipio.

El galardón "Fortaleza de Piedra", inspirado en el emblemático Obelisco de Cajicá, simboliza la resiliencia y el orgullo local. A través de esta distinción, se reconoce la excelencia de quienes, desde diferentes escenarios, han alcanzado resultados verificables y han contribuido al fortalecimiento del deporte y la proyección regional y nacional de Cajicá.

La convocatoria se fundamenta en principios de transparencia, equidad e inclusión, con criterios objetivos, evidencias documentales exigibles y evaluación especializada. Se garantiza la igualdad de trato para todas las disciplinas, reconociendo tanto el rendimiento individual como el trabajo colectivo en deportes convencionales, paralímpicos y sordolímpicos.

Podrán postularse a este reconocimiento los siguientes actores del ecosistema deportivo y comunitario:

- Deportistas individuales y de conjunto, en todas las modalidades.
- Clubes deportivos y asociaciones con reconocimiento legal vigente.
- Entrenadores, instructores, recreadores y educadores deportivos.
- Dirigentes deportivos que lideran procesos significativos.
- Juntas de Acción Comunal (JAC) que fomentan actividades deportivas en sus comunidades.
- **Empresas saludables, que impulsan estilos de vida activos y programas de bienestar laboral.**

Con esta ceremonia, INSDEPORTES reafirma su compromiso con una Cajicá Activa, Competitiva y Saludable, impulsando el desarrollo integral del deporte, la promoción de referentes positivos y la consolidación de una cultura ciudadana basada en el respeto, la excelencia y la unidad comunitaria.

II. Galardón Empresa Saludable

El Galardón Empresa Saludable reconoce a las organizaciones empresariales de Cajicá que promueven la actividad física, la recreación y el bienestar de sus trabajadores. Este premio exalta los programas de salud ocupacional, hábitos de vida activa y responsabilidad social corporativa. Las empresas saludables son aliadas estratégicas para consolidar una comunidad más activa, productiva y equilibrada. Representan el vínculo entre desarrollo económico y compromiso con la calidad de vida.

III. Objetivo general

Reconocer y exaltar, mediante criterios objetivos y verificables, a las empresas de Cajicá que, entre enero y octubre de 2025, hayan promovido programas de bienestar laboral, actividad física y estilos de vida saludables entre sus colaboradores, contribuyendo a una comunidad más activa y saludable.

IV. Fecha y Lugar.

El evento se realizará el lunes 15 de diciembre de 2025 en el RANCHO MX Cajicá, ubicado dentro de la Hacienda San Francisco, vereda Chunuguá, a 1.5 km sobre la vía Zipaquirá-Cajicá.

V. Resultados oficiales

Para esta convocatoria solo serán puntuables los certificados oficiales expedidos por autoridades competentes a nivel nacional, departamental o municipal, debidamente constituidas y habilitadas para certificar en Colombia.

Todos los documentos deben presentarse en formato PDF verificable e incluir, según corresponda, NIT o número de matrícula, fecha de expedición y sello o firma legible. Los documentos que no puedan comprobarse en los portales oficiales —capturas sin respaldo, PDFs sin firma o matrícula, etc.— se considerarán únicamente como soporte complementario y no otorgarán puntaje.

VI. Nivel Jerárquico de las Empresas

Internacional

- Comités y agencias deportivas internacionales: Comité Olímpico Internacional (COI), Federaciones Deportivas Internacionales, Agencia Mundial Antidopaje (WADA).
- Organismos acreditadores internacionales: organismos equivalentes a ONAC en otros países, OECs internacionales.

Nacional — Órganos públicos de control y supervisión

- Superintendencia de Sociedades.
- DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales).
- Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- Superintendencia Financiera de Colombia.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) — incluye RNT/RUES.
- Ministerio de Salud y Protección Social (MinSalud / Minsalud).
- Ministerio del Trabajo (MinTrabajo).
- Ministerio del Deporte.
- Contraloría General de la República.
- Procuraduría General de la Nación.
- Fiscalía General de la Nación / Policía Nacional (antecedentes y certificaciones penales).
- Entes regulatorios sectoriales: INVIMA (salud/alimentos), ICA (agro), ANLA/CAR (ambiental según competencia), Unidad de Gestión de Riesgos (cuando aplique).

Nacional — Entidades privadas / semipúblicas con rol técnico o certificador

- ONAC (Organismo Nacional de Acreditación).
- Organismos Evaluadores de la Conformidad (OEC) acreditados (ICONTEC, SGS, Bureau Veritas, etc.).
- Cámaras de Comercio (red nacional / Confecámaras).
- Registro Único de Proponentes (RUP) (operado vía Cámaras/Centros autorizados).
- SENA (formación y certificación técnica).
- Firmas de auditoría y certificadoras privadas acreditadas.

Sistema Nacional del Deporte (órganos nacionales y de referencia)

- Comité Olímpico Colombiano (COC).
- Comité Paralímpico Colombiano (CPC).
- Federaciones Deportivas Nacionales (por disciplina).
- Ligas Deportivas Nacionales y asociaciones nacionales sectoriales.

Departamental / Regional

- Gobernación (secretarías: Desarrollo Económico, Salud, Competitividad).
- Instituto/Secretaría Departamental de Deportes (ente regional de deporte).
- Ligas Deportivas Departamentales y oficinas regionales del deporte.
- Corporación Autónoma Regional (CAR) y entidades ambientales departamentales.
- Oficinas regionales de salud pública, movilidad y planeación.

Municipal — Cajicá (entidades locales competentes)

- Alcaldía de Cajicá y sus Secretarías: Planeación, Hacienda, Gobierno, Salud, Desarrollo Económico.
- Insdeportes Cajicá / Instituto Municipal de Deportes.
- Secretaría de Gobierno / Tránsito municipal (PMT, permisos de vía).
- Secretaría de Ambiente municipal.
- Oficinas registrales locales / Notaría / Oficina de Instrumentos Públicos.
- Cámara de Comercio territorial (registro y certificados mercantiles locales).
- Junta de Acción Comunal (JAC) y organizaciones barriales locales (actas/aval).
- Bomberos Municipales y Defensa Civil (articulación y certificación de seguridad).

Actores privados y técnicos relevantes (verificadores y proveedores)

- ARL (Administradoras de Riesgos Laborales).
- EPS / IPS (prestadores y gestores de salud, certificación de tamizajes).

- Firmas de auditoría, contadores públicos, revisores fiscales.
- Laboratorios acreditados (mediciones acústicas, ambientales).
- Compañías de seguros (pólizas y certificados de cobertura).
- Universidades y centros de investigación (evaluaciones, estudios e informes técnicos).
- ONGs y organizaciones de inclusión y deporte adaptado (certificados de programas).
- Sociedades de gestión colectiva: SAYCO, ACINPRO, OSA (licencias musicales).

VII. Etapas del Proceso.

Las etapas del proceso para la ceremonia "Los Mejores del Deporte y Deportistas Cajiqueños" se organizan de forma secuencial para garantizar claridad, trazabilidad y eficiencia. Cada etapa tiene objetivo, responsable, plazos y productos definidos.

VIII. Primera Etapa de APERTURA PROCESO DE INSCRIPCIÓN.

Objetivo. Habilitar, mediante el formulario único disponible en el sitio web oficial de INSDEPORTES Cajicá, el registro formal de postulaciones y la radicación de documentos de soporte, con acuse de recibido y número de radicado.

Qué hace el postulante.

- 1) Diligenciar el formulario único en su totalidad (sin abreviaturas ni campos en blanco).
- 2) Adjuntar los documentos obligatorios en PDF o JPG, legibles, sin enmendaduras y con los metadatos requeridos (nombre completo, deporte/prueba y fecha del resultado).
- 3) Declarar la veracidad de la información y aceptar el tratamiento de datos personales y la autorización de uso de imagen, conforme a la convocatoria.
- 4) Registrar la postulación y conservar el acuse de recibido con el número de radicado enviado al correo registrado.

IX. Segunda Etapa de REVISIÓN DOCUMENTAL.

Objetivo. Verificar la identidad, el vínculo municipal, la oficialidad del resultado y la coherencia de cada postulación frente a los requisitos de la convocatoria, para determinar su habilitación o la necesidad de subsanación.

Qué se verifica (mínimos obligatorios)

1. Identidad y trazabilidad: coincidencia entre formulario y documentos (nombres, No. de documento).
2. Vínculo municipal: residencia comprobada.
3. Resultado oficial: certificado por organizador/federación/ente competente; fecha dentro del periodo evaluado; evento válido según taxonomía de la convocatoria.
4. Coherencia técnica: deporte, modalidad y prueba declarados vs. lo soportado; marcas/tiempos/posiciones verificables.
5. Calidad de soportes: legibilidad, integridad, formatos admitidos (PDF/JPG), ausencia de enmendaduras.
6. Autorizaciones y declaraciones: veracidad, tratamiento de datos y uso de imagen.
7. Unicidad: una (1) postulación por persona/equipo en esta categoría; sin duplicidades.

Solicitudes de información adicional

8. El comité puede requerir aclaraciones o reemplazo de archivos ilegibles.
9. La notificación se realiza por el canal oficial de contacto registrado.

Resultado de la etapa Revisión Documental

10. Habilitado: cumplieron con los requisitos y pasan a la Etapa de SELECCIÓN DE LOS POSTULADOS.
11. Pendiente por requerimientos: pasa a la Etapa de SUBSANACIÓN.

X. Tercera Etapa de SUBSANACIÓN.

Objetivo. Brindar al postulante una única oportunidad para corregir, completar o aclarar los documentos observados en la Revisión Documental, dentro del plazo y por el canal indicados.

Alcance. Aplica solo a las postulaciones que hayan quedado "Pendiente por requerimientos" en la Revisión Documental. No modifica deporte, prueba ni incorpora nuevos logros fuera del periodo evaluado.

Tiempo para la subsanación. El postulante deberá atender y cargar los documentos requeridos dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas contadas desde la notificación oficial. La falta de subsanación en ese término dará lugar a la inadmisión del certificado del resultado deportivo y/o de la postulación.

Qué es subsanable (ejemplos).

- Certificados legibles y en formato permitido (PDF/JPG) que reemplazan archivos borrosos o incompletos.
- Aclaraciones de nombres/identificación que permitan la coincidencia exacta con el formulario.
- Aportes faltantes según el registro: soporte de vínculo municipal, certificado oficial del resultado con fecha y sede, enlace/ranking oficial verificable.

Qué no es subsanable (ejemplos).

- Evento no válido según la convocatoria.
- Resultados deportivos por fuera de enero hasta octubre.
- Falsedad/alteración documental.
- Cambio de deporte/prueba o incorporación de nuevos logros fuera del periodo.
- Radicación extemporánea.
- Remplazar certificados oficiales por fotos de premiación.
- No es inadmitido las fotos de la premiación.

XI. Cuarta Etapa de SELECCIÓN DE LOS POSTULADOS.

En esta etapa se consolidan únicamente las postulaciones que ya superaron la Revisión Documental y, cuando aplicó, la Subsanación. El comité verifica la integridad y trazabilidad del expediente (coincidencia de datos con los soportes, vínculo municipal, oficialidad del resultado y cumplimiento formal) y declara la habilitación para la Quinta Etapa de SELECCIÓN DE LOS NOMINADOS.

Se dará lugar a la inadmisión cualquier postulación en la que, pese a lo anterior, se anexasen documentos ilegibles o alterados, insuficiencia o incongruencia de soportes, fotos de premiación, evento no válido o resultado fuera de periodo, o indicios de falsedad documental.

XII. Quinta Etapa de SELECCIÓN DE LOS NOMINADOS.

Objetivo. Determinar los nominados, a partir de las postulaciones habilitadas y/o elegibles, mediante evaluación técnica objetiva y documentada realizada por la Terna de Jurado, conforme a la matriz publicada.

Niveles Jerárquicos para la selección de NOMINADOS.

En el proceso de selección de nominados se establecen cuatro niveles jerárquicos de clasificación y criterios de desempate, organizados en el siguiente orden: internacional, nacional, departamental y municipal.

Terna de Jurado. Integrado por 3 a 5 expertos con experiencia e idoneidad y ausencia de conflicto de interés.

Alcances y limitaciones.

- En esta etapa no se reciben nuevos documentos ni cambios de deporte/prueba.
- Si el jurado detecta un incumplimiento, la postulación se revoca y se declara INADMITIDA, dejando constancia en acta.

Resultados y productos.

- Listado de nominados por categoría (consolidado).
- El documento de la Terna de Jurado, con los resultados y su motivación, será presentada en la ceremonia.

XIII. Sexta Etapa de INVITACIÓN OFICIAL NOMINAL.

Una vez definidos los nominados de parte de la Terna de Jurado, INSDEPORTES los notificará por los canales oficiales registrados y enviará la invitación formal con fecha, hora, lugar, punto de acreditación y vestimenta.

Se solicitará confirmación de asistencia al correo electrónico institucional (ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co) en 24 horas siguientes. La no confirmación o inasistencia injustificada habilita el reemplazo conforme al protocolo.

XIV. Certificaciones y Soportes.

Será obligatorio e ineludible que los soportes sean emitidos únicamente por entidades reguladoras oficiales con competencia certificadora, actuando a título del gobierno según el nivel jerárquico correspondiente. Solo se admitirán documentos oficiales en PDF verificable que incluyan claramente: entidad emisora, número de registro o matrícula (cuando proceda), fecha de expedición y sello o firma legible.

XV. Cronograma General.

El presente cronograma establece las fases y fechas clave para la postulación en la categoría. Cada etapa ha sido diseñada con el propósito de asegurar un proceso transparente, equitativo y verificable, que se desarrolla desde la recepción de postulaciones hasta la designación del ganador.

A continuación, se presenta el cronograma oficial:

Nº	ETAPA	FECHAS / AÑO 2025
1	Etapa de APERTURA PROCESO DE INSCRIPCIÓN	Del 26/Sept al 15/Oct.
4	Etapa de SELECCIÓN DE LOS POSTULADOS.	Del 20 al 24 de octubre.
5	Etapa de SELECCIÓN DE LOS NOMINADOS.	Del 3 al 7 de noviembre.
	Toma de FOTOGRAFÍA NOMINADOS.	Del 10 al 14 de noviembre.
6	Etapa de INVITACIÓN OFICIAL NOMINAL.	Desde el 26 de noviembre.
7	Etapa de PREMIACIÓN.	Lunes 15 de diciembre.

XVI. De los Participantes

Podrán postular empresas y establecimientos de comercio legalmente constituidos, cuya sede principal o establecimiento registrado esté domiciliado en Cajicá y cuenten con matrícula mercantil vigente y RUT actualizado. El representante legal deberá acreditar personería mediante Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio. Las postulaciones deben incluir toda la documentación exigida, presentada completa y en los formatos y canales oficiales.

XVII. Registro, Inscripciones y Postulaciones.

Con el fin de garantizar un proceso de inscripción claro, transparente y verificable, toda la información y documentación aportada por los postulantes deberá ser verídica, completa y legible. Los soportes deberán entregarse en los formatos establecidos y sin enmendaduras ni alteraciones, y con fechas de expedición no superiores a treinta (30) días calendario al momento de la postulación.

En el caso de las certificaciones de resultados y/o logros, únicamente se aceptarán aquellas que correspondan al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de octubre del año en curso. Cualquier información o documento que resulte falso, incompleto, ilegible o que se presente fuera de los plazos

establecidos será causal de inadmisión de la postulación, dejando la respectiva constancia en el expediente oficial.

XVIII. Mínimo Criterios de los Certificados

Para efectos de la presente convocatoria, todo certificado deberá cumplir con criterios de veracidad, legibilidad y trazabilidad, de manera que la información consignada pueda ser verificada por la entidad.

Los mínimos requisitos para cada certificado deberán contener:

1. Nombre completo del deportista, entrenador, club, entidad, empresa o postulante (según la categoría).
2. Documento de identidad o NIT, que garantice la trazabilidad.
3. Disciplina, modalidad o prueba (si aplica).
4. Nombre del evento o programa en el cual se obtuvo el resultado o se desarrolló la actividad.
5. Lugar y fecha exacta de la competencia o actividad certificada.
6. Resultado obtenido (posición, marca, tiempo, puntaje o logro alcanzado).

Periodo de validez, conforme al calendario oficial de la convocatoria:

7. Resultados deportivos: entre el enero y octubre del año en curso.
8. Documentos generales: deberán estar expedidos en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de postulación, o alternativamente cuya fecha de expedición se encuentre dentro del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2025. Todos los documentos presentados deben ser verificables (sello, firma legible o contacto institucional).
9. Nombre, cargo y firma de la autoridad competente que expide el documento (organizador, federación, liga, colegio, JAC, empresa, entre otros).
10. Sello o membrete oficial de la entidad emisora.
11. Medio de verificación, "cuando corresponda" (código, registro oficial o resolución).
12. La entrega de documentos alterados, incompletos, ilegibles o vencidos constituirá causal de subsanación y/o inadmisión de la postulación.

XII. Requisitos de postulación

Nº	Nivel y/o Categorías	Criterio	Puntos	Quién certifica	Sugerencias para soportes, evidencias
1	Certificación internacional Acreditación técnica /	Certificado ISO u otra certificación internacional emitida por OEC acreditado.	360	OEC acreditado (p.ej. SGS, Bureau Veritas) con registro ONAC.	Certificado OEC + comprobante de acreditación ONAC; alcance/norma, vigencia y URL de verificación.
2	Registro legal / Fiscal	Certificado de existencia y representación + matrícula mercantil vigente (matriz y establecimiento en Cajicá).	350	Cámara de Comercio territorial.	PDF Cámara con N° matrícula, NIT, fecha; comprobación en portal Cámara.
3	Fiscalidad	Constancia RUT actualizada (DIAN) y evidencia de facturación electrónica (si aplica).	340	DIAN.	Constancia DIAN con NIT y fecha; URL de verificación y evidencia de emisión de facturas.
4	Seguridad y Salud en el Trabajo	Registro SG-SST vigente y constancias ARL / COPASST o certificación ISO 45001 por OEC acreditado.	330	ARL / MinTrabajo / OEC acreditado.	Registro SG-SST, actas COPASST, constancias ARL; o certificado ISO45001 + acreditación del emisor.
5	Acreditación técnica sectorial	Certificados sectoriales aplicables (INVIMA, ICA, MinSalud, HACCP).	320	Entidad sectorial competente (INVIMA, ICA, MinSalud).	Certificado oficial con número, alcance, vigencia y URL de verificación.
6	Antecedentes fiscales y disciplinarios	Certificados de "paz y salvo", Contraloría, Procuraduría y antecedentes del representante legal.	310	Contraloría / Procuraduría / Entidad fiscal.	Certificados oficiales con fecha; verificar en portales oficiales.
7	Propiedad intelectual	Registro de marca o comprobante de trámite ante la SIC.	300	SIC (Superintendencia de Industria y Comercio).	Certificado SIC o número de expediente; URL de búsqueda en SIC.
8	Registro para contratación pública	RUP activo	290	Cámara de Comercio / plataforma RUP.	Certificado RUP con número, vigencia y comprobante en la Cámara.
9	Registro de turismo (si aplica)	RNT vigente para prestadores turísticos.	280	MinCIT / Registro RNT.	Certificado RNT con número, categoría y verificación en portal MinCIT.
10	Auditoría de programas	Informe de auditoría externa de programas (auditor OEC acreditado).	270	Firma auditora externa / OEC acreditado.	Informe de auditoría con alcance, hallazgos, plan de mejoras; acreditación del emisor.
11	Indicadores de impacto verificados	Reporte validado de KPIs e indicadores (ausentismo, participación) certificado por revisor/auditor.	260	Revisor fiscal / Auditor externo.	Informe firmado que describa metodología, periodo, export de dashboard y evidencias primarias.
12	Registro de bases de datos (si aplica)	Constancia de inscripción RNBD y	250	SIC (Superintendencia).	Constancia RNBD y copia de la política

INSTRUCTIVO PARA LA POSTULACIÓN DE LA CATEGORÍA " GALARDÓN EMPRESA SALUDABLE "

		política de tratamiento de datos.			de tratamiento; verificación en portal SIC.
13	Convenios/alianzas regionales	Convenio oficial con Gobernación o Instituto Departamental de Deportes.	240	Gobernación / Instituto Departamental de Deportes.	Convenio firmado, actas de ejecución y reportes conjuntos; URL de la entidad.
14	Programas departamentales	Certificado de participación o co-ejecución en programas departamentales de actividad física.	230	Instituto Departamental de Deportes / Gobernación.	Acta/certificado con lista de beneficiarios y resultados.
15	Formación técnica regional	Certificados de formación emitidos por SENA o universidades públicas.	220	SENA / Universidad pública.	Certificados con horas, contenidos y firma; URL de verificación.
16	Vinculación con autoridad local	Convenio o aval vigente con Insdeportes Cajicá o Alcaldía (co-ejecución).	210	Insdeportes Cajicá / Alcaldía de Cajicá.	Convenio/acta firmado por Insdeportes o Alcaldía; informes de ejecución y rúbricas municipales.
17	Cumplimiento del plan local	Certificado de cumplimiento del Plan anual local de promoción deportiva y recreativa.	200	Insdeportes Cajicá / Secretaría de Desarrollo Municipal.	Informe anual, listas de beneficiarios y acta de verificación municipal.
18	Permisos municipales	Permiso de uso del suelo, permiso de evento, PMT aprobado o autorización de ocupación de espacio público.	190	Secretaría de Planeación / Secretaría de Gobierno / Tránsito municipal.	Resolución/permiso/PMT con número, vigencia y URL municipal.
19	Salud pública local	Permiso sanitario para manipulación/venta de alimentos en eventos (si aplica).	180	Secretaría de Salud Municipal / INVIMA (si aplica).	Permiso sanitario, certificados de manipulador y acta de inspección.
20	Seguridad y emergencias	Certificado de articulación con Bomberos y registro/documentación de simulacros.	170	Cuerpo de Bomberos / Secretaría de Salud Municipal.	Acta de articulación, registros de simulacros con fechas y firmas.
21	Gestión ambiental local	Concepto o permiso ambiental y/o certificación del gestor de residuos para eventos.	160	Secretaría de Ambiente municipal / CAR.	Concepto ambiental, contrato con gestor y reportes de disposición final.
22	Control acústico	Informe de medición de niveles de ruido emitido por laboratorio acreditado.	150	Laboratorio acreditado / Secretaría de Ambiente.	Informe técnico con metodología, coordenadas, valores y acreditación del laboratorio.
23	Uso de escenarios municipales	Contrato, autorización o acta de préstamo para uso de escenarios deportivos municipales.	140	Entidad administradora de escenarios / Insdeportes.	Contrato/acta con condiciones, fechas y firma de la entidad.
24	Fomento del deporte comunitario	Certificación de co-financiación o co-ejecución de proyectos comunitarios (escuelas, jornadas).	130	Insdeportes Cajicá / JAC / Secretaría Social.	Convenio/acta con lista de beneficiarios; evidencia de ejecución (actas, fotos con metadatos validados).

INSTRUCTIVO PARA LA POSTULACIÓN DE LA CATEGORÍA " GALARDÓN EMPRESA SALUDABLE"

25	Certificación de programas terceros	de por	Certificado de implementación de "Empresa Saludable" expedido por entidad acreditada (SENA/Insdeportes/universidad/OEC).	120	SENA / Insdeportes / Universidad pública / OEC acreditado.	Certificado formal que describa alcance, periodo y resultados; URL y sello del emisor.
26	Formación promotores	y	Vinculación de certificados de instructores/promotores.	110	SENA / Universidad / Entidad formadora acreditada.	Certificados individuales con horas, temario y firma de la entidad formadora.
27	Evaluación ergonómica		Informe técnico de evaluación ergonómica por profesional acreditado o ARL.	100	Profesional acreditado / ARL.	Informe firmado, plan de corrección y evidencias de implementación.
28	Tamizajes campañas salud	y de	Informe consolidado de tamizajes y campañas (IPS/EPS/ARL) con cobertura y seguimiento.	90	IPS / EPS / ARL.	Informe anonimizado con número de atendidos, fechas, firma y plan de derivación.
29	Capacitación SST y primeros auxilios		Certificados de capacitación expedidos por ARL, SENA u otra entidad acreditada.	80	ARL / SENA / Entidad acreditada.	Certificados con horas, lista de asistentes y programa formativo.
30	Registro incidentes seguimiento	de y	Informe consolidado de incidentes/accidentes laborales validado por ARL.	70	ARL / Recursos Humanos.	Informe ARL con registro, clasificación, medidas y firmas.
31	Seguros garantías	y	Certificado de póliza de responsabilidad civil para eventos/actividades.	60	Compañía de seguros.	Póliza vigente, sumas aseguradas y vigencia; contacto verificador en aseguradora.
32	Medición y validación de KPIs	y	Validación de indicadores y datos por auditor externo o revisor fiscal.	50	Auditor externo / Revisor fiscal.	Informe validado con metodología, export de dashboard y firma del revisor.
33	Inclusión y deporte adaptado		Certificado de programa de inclusión y deporte adaptado emitido por entidad pública u ONG acreditada.	40	Secretaría de Inclusión municipal / ONG acreditada.	Acta/certificado con lista de beneficiarios y evidencias de adaptaciones.
34	Voluntariado y RSE		Certificado de jornadas comunitarias y voluntariado emitido por JAC, Alcaldía o Insdeportes.	30	JAC / Alcaldía / Insdeportes.	Actas, listados firmados, cartas de recepción de beneficiarios; verificable en Alcaldía/JAC.
35	Donaciones implementación local	e	Acta/certificado de donación de implementos deportivos a colegios/clubes locales.	20	Alcaldía / Institución beneficiaria / JAC.	Acta de entrega firmada, inventario, fotos con metadata y registro receptor.
36	Reconocimientos y sellos externos		Sello o certificado de reconocimiento en bienestar y deporte emitido por entidad autorizada.	10	Entidad certificadora / ONAC (si aplica).	Certificado oficial, descripción del alcance y verificación ONAC del emisor si procede.

XIII. Descripción de la Abreviatura

Nº	Código	Descripción
1	ONAC	Organismo Nacional de Acreditación de Colombia. Acredita a los OEC.
2	OEC	Organismo Evaluador de la Conformidad. Emite certificaciones técnicas (debe estar acreditado por ONAC).
3	ISO	Organización Internacional de Normalización / normas ISO (p.ej. ISO 45001).
4	DIAN	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Emite RUT y constancias tributarias.
5	SG-SST	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Marco normativo SST.
6	ARL	Administradora de Riesgos Laborales. Gestiona riesgos laborales y emite constancias SST.
7	COPASST	Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. Genera actas y registros SST.
8	INVIMA	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos. Regula inocuidad y registros sanitarios.
9	ICA	Instituto Colombiano Agropecuario. Certificaciones de sanidad agropecuaria.
10	SIC	Superintendencia de Industria y Comercio. Registra marcas y administra registros comerciales.
11	RNBD	Registro Nacional de Bases de Datos. Inscripción de bases de datos personales.
12	RUT	Registro Único Tributario. Registro fiscal emitido por la DIAN.
13	RNT	Registro Nacional de Turismo. Registro para prestadores turísticos (MinCIT).
14	RUP	Registro Único de Proponentes. Registro para contratar con el Estado.
15	MinCIT	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Gestiona registros como el RNT.
16	MinTrabajo	Ministerio de Trabajo. Vigila cumplimiento laboral y normas SST.
17	SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje. Entidad pública de formación y certificación técnica.
18	IPS	Institución Prestadora de Salud. Clínicas, hospitales y centros de salud.
19	EPS	Entidad Promotora de Salud. Administradoras del aseguramiento en salud.
20	CAR	Corporación Autónoma Regional. Autoridad ambiental regional.
21	PMT	Plan de Manejo de Tránsito. Documento técnico para gestión del tránsito en eventos.
22	PESV	Plan Estratégico de Seguridad Vial. Documento/plan de seguridad vial.
23	JAC	Junta de Acción Comunal. Organización comunitaria local.
24	Insdeportes	Instituto Municipal/Departamental de Deportes (ej.: Insdeportes Cajicá). Autoridad deportiva local.
25	BDME	Boletín de Deudores Morosos del Estado. Registro de deudas con el Estado.
26	SAYCO	Sociedad de Autores y Compositores de Colombia. Gestión colectiva de derechos de autor.
27	ACINPRO	Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos. Gestión colectiva de derechos conexos.
28	OSA	Organización de gestión de derechos conexos (SAYCO/ACINPRO). Emite comprobantes/licencias.
29	COC	Comité Olímpico Colombiano. Organismo del Sistema Nacional del Deporte.
30	CPC	Comité Paralímpico Colombiano. Organismo para deporte paralímpico.
31	ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia. Gremio empresarial.
32	Fenalco	Federación Nacional de Comerciantes. Gremio del sector comercio.

XIV. Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá.

Canales oficiales

DÍA	SESIÓN MAÑANA	SESIÓN TARDE
Lunes - Jueves	8:00 a.m. - 1:00 p.m.	2:00 p.m. - 5:30 p.m.
Viernes	8:00 a.m. - 1:00 p.m.	2:00 p.m. - 4:30 p.m.
DIRECCIÓN		
Calle 1 Sur # 7-56, Coliseo Fortaleza de Piedra, Cajicá, Cundinamarca		
CORREO ELECTRÓNICO		
ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co		
ATENCIÓN AL USUARIO		
(57) 313 333 77 59		
PÁGINA WEB		
https://www.insdeportescajica.gov.co		
REDES SOCIALES		
 insdeportescajica	 Insdeportes Cajicá	 insdeportescajica
		 Insdeportes Cajicá Oficial

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá agradece a todos los postulantes por su participación y compromiso con esta convocatoria. Su dedicación, disciplina y entusiasmo son la base para consolidar una comunidad deportiva sólida y ejemplar.

Invitamos a cada uno a continuar siendo referentes de esfuerzo y juego limpio, contribuyendo al propósito de mantener una Cajicá Activa y Saludable.